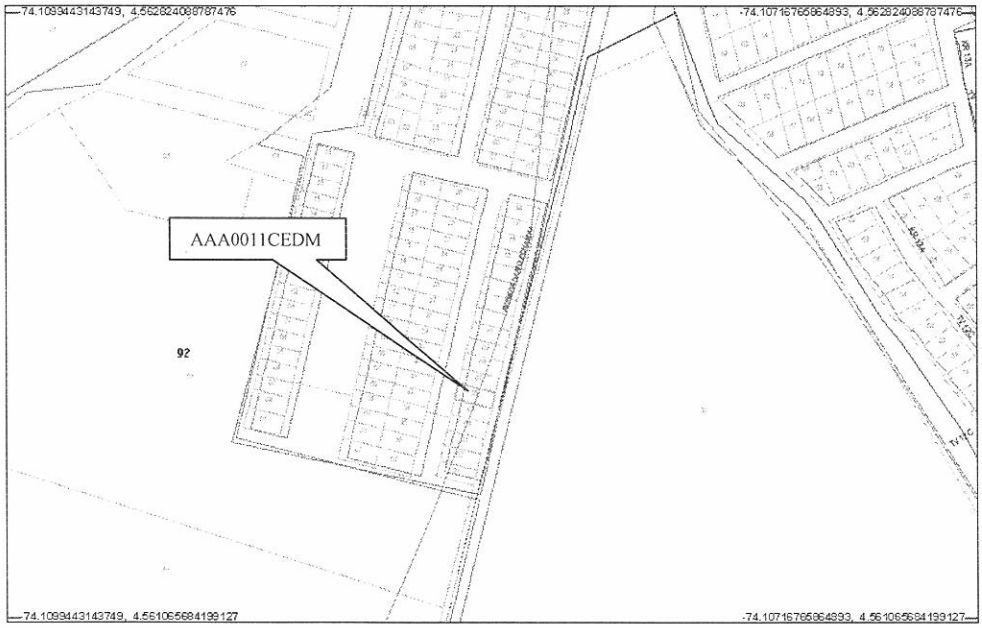
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1490
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER8819
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37285

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 18 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(18) Rafael Uribe Uribe
2.3 UPZ:	(54) Marruecos
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	El Mirador I y II
2.5 DIRECCIÓN:	Transversal 5 F No. 44 A – 60 Sur
2.6 CHIP:	AAA0011CEDM
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 13 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Cuatro Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	50 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-3295 en el cual se recomienda lo siguiente: "*A los responsables del predio ubicado en la Transversal 5F # 44A – 60 Sur, donde se emplaza una vivienda recientemente construida muy cerca de la corona del deslizamiento identificado como Primer Evento, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.*"

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 081-2009 en desarrollo del proceso de querella No. 7274/09

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso a todos los niveles, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería simple en bloque de arcilla de perforación horizontal, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada en elementos de madera, los muros que conforman la edificación no tienen acabados, son en mampostería a la vista. En la parte posterior de la edificación hay un cobertizo construido con materiales de recuperación como elementos de madera, cartón y plástico. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas de la edificación son cinco metros de frente y diez metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los bloques de arcilla que lo conforman, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. En general los muros internos se encuentran en buen estado, no se evidencian daños en las unidades de mampostería, las condiciones de estos muros se pueden ver en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. La cubierta de la edificación no presenta daños, las tejas en lámina metálica y los elementos de madera que las soportan se encuentran en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 5.

En la fotografía 6 se puede apreciar el cobertizo de la zona posterior de la edificación, se observa que algunos elementos del cerramiento no están adecuadamente apoyados, la cubierta de este sector y los elementos de soporte de la misma se encuentran en buen estado, como se ve en la fotografía 7. En la parte posterior de la edificación, en la zona cercana al cobertizo hay un talud que presenta deslizamientos, se observa que se han colocado escombros en esta zona, la zona posterior de la edificación se puede apreciar en la fotografía 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

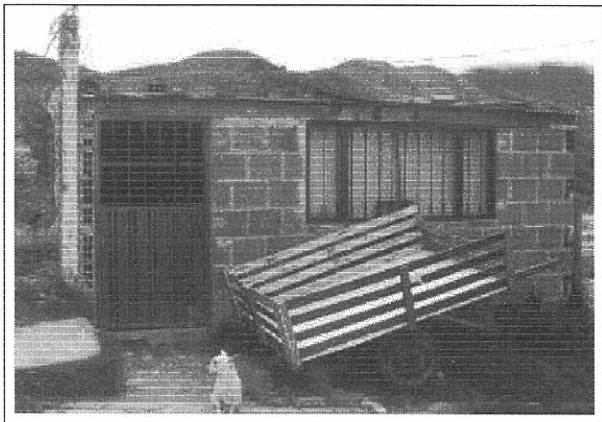


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

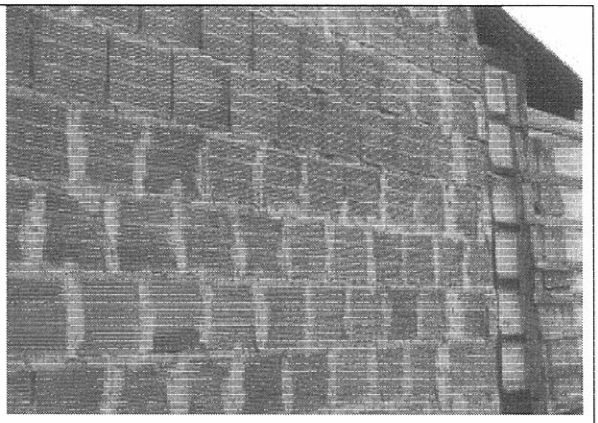


Foto 2. Muros perimetrales en buen estado.

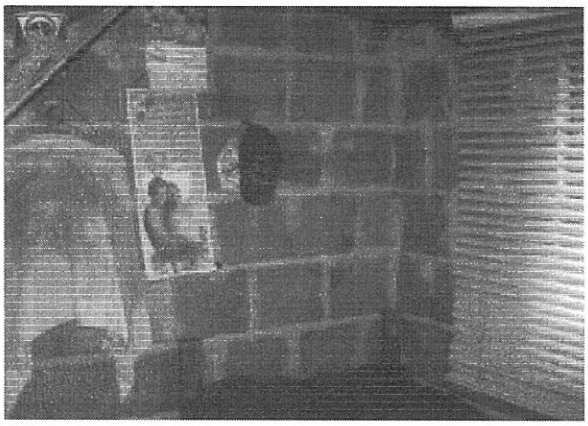


Foto 3. Muros internos.

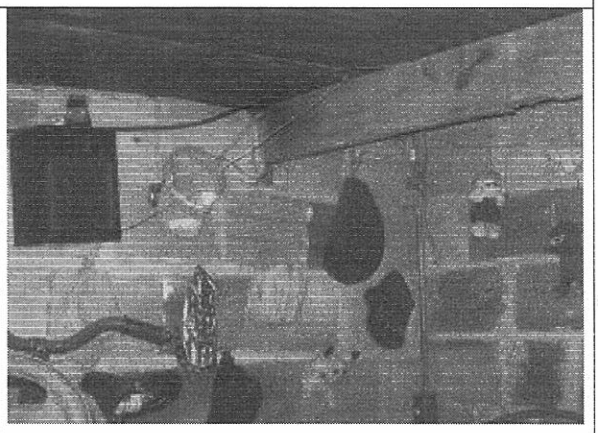


Foto 4. Muros en buenas condiciones.

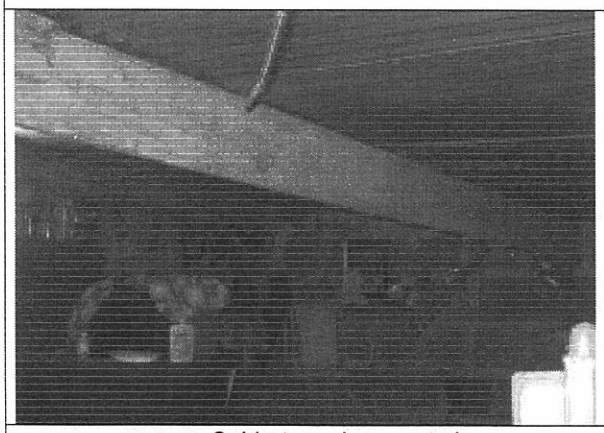


Foto 5. Cubierta en buen estado.

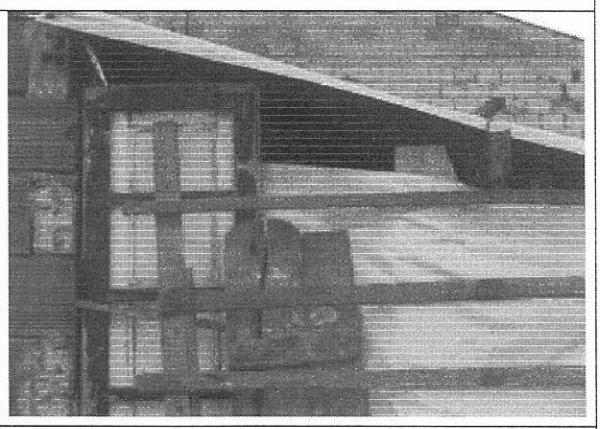


Foto 6. Cerramiento del cobertizo posterior en materiales de recuperación.



Foto 7. Cubierta y elementos de soporte del cobertizo de la zona posterior

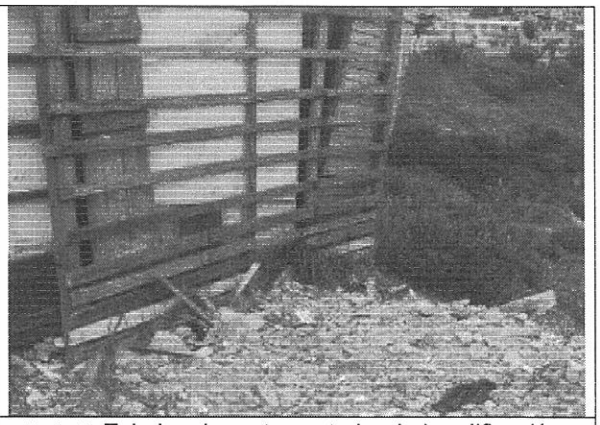


Foto 8. Talud en la parte posterior de la edificación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Transversal 5 F No. 44 A 60 Sur, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Mantener un monitoreo constante sobre el talud de la parte posterior de la edificación
- Desarrollar todas las recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-3295
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co